



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE VELA CON APAREJO FIJO Y VELA CON APAREJO LIBRE.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al amparo de la precitada orden se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, que convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de la prueba de acceso se establece en el anexo VIII del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

El objeto de estas instrucciones es la de informar a los aspirantes sobre:

1. Organización de la prueba de acceso.
2. Tribunal evaluador.
3. Criterios de evaluación.
4. Medidas de seguridad y prevención.
5. Certificado de superación de la prueba de acceso.
6. Contacto.

1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1.1. Lugar de celebración:

Las pruebas de carácter específico de acceso, se celebrarán en el Puerto Deportivo del “Club Náutico de Águilas”, dirección: Paseo Parra 44.

La zona de navegación estará limitada y marcada con un canal balizado donde se instalarán las boyas para la realización de la prueba.

13/02/2024, 11:56:14

AGUILAS CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f1c9f7b-ca5e-abf1-d48c-4090569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

El Club Náutico de Águilas, aportará el equipamiento deportivo necesario:

- Tablas de iniciación, velas, mástiles, botavaras, orzas y alerones.
- Embarcaciones de iniciación, velas (mayor, foque y spinnaker), mástiles y botavaras, orzas, timones y cañas.

1.2. Fechas y distribución horaria.

Los aspirantes están convocados el día 15 y 16 de febrero, en el Puerto Deportivo de la Escuela de Vela de Águilas. Deben ir provistos del DNI para su identificación, en caso de que alguien no lo presente durante el llamamiento de identificación, **no podrá participar en dicha prueba.**

Si el número de participantes lo permite las pruebas de acceso se realizarán en una sola jornada, el **día 15 de febrero.**

Los acompañantes no podrán, en ningún caso, acceder a las instalaciones donde se desarrollen los ejercicios integrantes de la prueba de acceso.

Distribución horaria:

A las 09:30 horas se procederá al llamamiento según el orden del listado definitivo de admitidos.

A las 10:00 horas los interesados estarán preparados y con el equipo deportivo puesto para comenzar, por el orden previsto, a realizar los ejercicios.

Primera parte de la prueba: preparación de embarcación y tabla.

Segunda parte de la prueba: conducción de la tabla en el agua y navegación con la embarcación.

1.3. Equipamiento.

a) Equipo obligatorio:

- Uso obligatorio de una **camiseta** debajo del chaleco. Uso obligatorio de una camiseta en todas las actividades para evitar el contacto con el material de salvamento.
- El participante deberá aportar su **chaleco** para la realización de la prueba. En caso de que no se disponga de él, la escuela de vela se lo facilitará, siendo desinfectado antes y después de su uso.
- Uso obligatorio de **guantes** en todas las actividades.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

b): Equipo no obligatorio:

- Trajes de neopreno.
- Cascos de seguridad.
- Arnese.
- Bañador y licra.
- Botas de agua o escaarpines.
- Gorra, gafas de sol y protector solar.

1.4. Organización de las pruebas del aparejo fijo y aparejo libre.

Se comenzará con la realizaran de los ejercicios en tierra de las dos especialidades.

a) Vela con aparejo fijo:

- En Tierra: Para realizar el montaje y desmontaje de las embarcaciones se utilizarán embarcaciones de iniciación, velas, mástiles, botavaras, orzas timones y cañas.
- En agua: La actividad de navegación se realizará por parejas. Si en el grupo existiera grupos de convivientes deben indicarlo a los evaluadores para que formen pareja

b) Vela con aparejo libre:

- En Tierra: Habrá dos aparejos de windsurf separados a la distancia recomendable para su montaje y desmontaje
- En agua: Las ejecuciones de las pruebas se realizarán de forma individual.

2. TRIBUNAL

El tribunal está nombrado por la Dirección General competente en enseñanzas deportivas de régimen especial, compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres evaluadores, con la titulación de Técnicos Deportivos Superiores en Vela. Cada miembro del tribunal tendrá un suplente.

La sede del Tribunal se establece en el Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, Edificio Galerías, Gran Vía Escultor Salzillo 32, 2ª esc, 5º piso, CP 30005 -Murcia.

El tribunal será el responsable del desarrollo de esta prueba de acceso, según se establece en lo especificado en el del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio. No





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

obstante el centro privado autorizado Club Náutico de Águilas colaborará con el tribunal apoyando y facilitando la ejecución de los ejercicios por parte de los aspirantes. y garantizarán que las condiciones básicas de los espacios y equipamientos sean las establecidas en el Anexo VIII del Real Decreto citado.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS.

Las pruebas asociadas se adjuntan en el anexo de estas instrucciones.

Los criterios de calificación se aplicarán sobre los resultados de aprendizaje de las pruebas asociadas:

1. Preparación de la tabla.
2. Entrada y salida de playa con embarcaciones de aparejo libre.
3. Navegación con aparejo libre.
4. Preparación de la embarcación con aparejo fijo.
5. Atraque y desatraque con embarcación de aparejo fijo.
6. Navegación con embarcaciones con aparejo fijo.

Para valorar los criterios de calificación, el tribunal ha establecido unas puntuaciones de 1 a 10, siendo superado cada ejercicio cuando la puntuación sea mayor de 5 y no superado cuando la puntuación sea menor de 5 puntos.

La finalidad de las calificaciones es la obtención de la **evaluación final: “APTO” o “NO APTO”**, de conformidad con el art. 24 del aptdo. 3 del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio. Además establece que el participante deberá superar **todos** los ejercicios que componen las pruebas asociadas.

El acta de la evaluación final se publicará el día 28 de febrero en el portal educativo Educarm.es/Artes, Idiomas y Deportes/Enseñanzas Deportivas de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y en el centro privado autorizado solicitante de la convocatoria.

4- CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

El “Certificado de Superación de la Prueba de Acceso” es el documento que acredita el requisito deportivo para hacer la matrícula en cualquier centro autorizado de





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

formación. Este certificado tiene validez nacional y una vigencia de 18 meses. Se podrá recoger a partir de marzo en la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación profesional, Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, c/ Gran Vía, nº 32, 2ª esc. 5º planta o en el centro autorizado Club Náutico de Águilas.

5- CONTACTO.

Para cualquier información relacionada con estas pruebas podrán llamar al Tf 968-924005 del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS
DE ACCESO ESPECÍFICAS DE VELA

M^a Dolores Aguilar Chordá

(Fdo electrónicamente)

ANEXO PRUEBAS ASOCIADAS

1º Parte- PRUEBAS EN TIERRA.

13/02/2024 11:56:14

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f49d7b-ca5e-abf1-d48c-4050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

PREPARACIÓN DE LA TABLA (APAREJO LIBRE).

- Elegir la vestimenta teniendo en cuenta las condiciones ambientales.
- Realizar los nudos: as de guía, ballestrinque, ocho o lasca, llano, cote y presilla de alondra.
- Elegir la tabla, vela, mástil y pie, botavara, cabos, drizas, orzas, alerones, sables; todo ello adecuado al tamaño de la tabla.
- Comprobación del material y de seguridad
- Coger el mástil e introducirlo en la vela.
- Colocar el pie de mástil y sujetar con un cabo el puño de amura de la vela al pie.
- Colocar la botavara sujetándola al mástil y a la altura adecuada.
- Sujetar el puño de escota de la vela a la parte trasera de la botavara, utilizando el cabo adecuado y tensando la vela, dependiendo de la intensidad del viento.
- Poner los sables en la vela con la tensión adecuada.
- Volver a tensar el cabo de pie de mástil, así como el puño de escota, para darle la forma adecuada a la vela y que no tenga arrugas.
- Sujetar un extremo de la driza a la botavara y el otro extremo al pie del mástil.
- Colocar el alerón si no lo tuviera puesto.
- Transportar la tabla y la vela a las proximidades del

PREPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN CON APAREJO FIJO (VELA LIGERA).

- Elegir la vestimenta teniendo en cuenta las condiciones ambientales.
- Elije el tipo de casco, velas, mástil, botavara, escotas, trapa, orza, timón, sables, adecuados para la prueba de Iniciación.
- Coger un cabo y realizar los siguientes nudos: as de guía, ballestrinque, ocho o lasca, llano, cote, presilla de alondra.
- Coge el mástil y lo introduce en la fognadura o carlinga, fijando los obenques y estay a los cadenotes (si fuera procedente).
- Colocar el barco proa al viento.
- Coger el foque y fijar con un grillete el puño de amura al cadenote de proa del barco.

13/02/2024 11:56:14

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f19d7b-c05e-abf1-d48c-40f50569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

- Con otro grillete fijar el extremo de la driza al puño de driza.
- Tirar del otro extremo de la driza hasta que el foque se haya izado, darle la tensión necesaria y fijarla en una cornamusa o mordaza, adujando el resto.
- Coger la escota de foque fijarla al puño de escota y pasar los extremos por los escoteros, realizando un nudo de ocho en cada extremo.
- Coger la mayor y asegurarse de que tiene los sables colocados correctamente y si no hacerlo.
- Coger la mayor y la embargamos en la botavara introduciendo la relinga del pujamen por la canal de la botavara.
- Fijar el puño de amura de la mayor en el herraje de la botavara.
- Pasar el cabo del pujamen (pajarín) por el ollado del puño de escota y fijarlo en su mordaza templándolo.
- Coger la driza de mayor y fijarla al puño de driza de la vela, mediante un grillete o as de guía.
- Introducir la relinga del gratil por el canal del mástil e izar tirando de la driza.
- Cuando esta izada la vela, damos tensión a la driza y la hacemos firme a la cornamusa, adujando el resto de la driza.
- Colocar la escota de la mayor.
- Colocar la trapa.

2ª Parte. PRUEBAS EN EL AGUA.

Tabla o aparejo libre:

Con la tabla cerca del agua, realizar las siguientes acciones:

- Poner la tabla en el agua e introducir el pie de mástil en la carlinga.
- Situar la tabla en el agua teniendo en cuenta la dirección del viento.
- Subirse a la tabla, levantar la vela y comenzar a navegar.
- Acercarse a la orilla, para varar, teniendo en cuenta la dirección del viento.

Con la tabla en el agua, realizar las siguientes acciones:

13/02/2024, 11:56:14

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f1c9f7b-c05e-abf1-d48c-40050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo
Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

-Partiendo desde la posición de aproado, arrancar a navegar y volver a parar la tabla.

- Navegar en ceñida hacia una baliza situada a barlovento, realizando 5 viradas por delante.
- Virar la baliza.
- Realizar maniobras de caída al agua, subida a la tabla, izado de vela.
- Navegar en popa hacia una baliza, realizando 5 viradas por redondo.
- Virar la baliza y dirigirse a la playa, rampa o pantalán.
- Recoger la tabla y demás pertrechos.
- Quitar los sables de la vela.
- Plegar la vela.
- Adujar la driza.

Barco de vela ligera o aparejo fijo:

- Botar el barco teniendo en cuenta la dirección del viento, introduciendo el carro en el agua hasta que el barco flote.
 - Subir al barco poner el timón y bajar la orza.
 - Realizar la salida, teniendo en cuenta la dirección del viento.
 - Acercarse a la playa, rampa o pantalán teniendo en cuenta la dirección del viento.
 - Llegar a la playa, rampa o pantalán parado.
 - Saltar del barco y sujetarlo para evitar que toque con el fondo a con el pantalán.
- Partiendo desde la posición de aproado, realizar las siguientes acciones:
- Arrancar el barco y volverlo a parar.
 - Acuartelar el foque y mantener el barco parado.
 - Ciar acuartelando la mayor.
 - Empezar a navegar en ceñida hacia una baliza situada a barlovento, realizando 5 viradas por delante.
 - Contornear la baliza dando dos vueltas a la misma.
 - Volcar y adrizar el barco.
 - Navegar en popa hacia una baliza, realizando 5 viradas por redondo.

13/02/2024, 11:56:14

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f1c9f7b-ca5e-abf1-d48c-4050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional
Y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

- Tomar la boya y dirigirse a la playa, rampa o pantalán.
- Quitar la orza y el timón.
- Introducir el carro de varada en el agua, colocar el barco sobre el, amarrar la proa al carro de varada y sacarlo del agua comprobando que este queda sobre los soportes.
- Recoger el barco, arriando la mayor y foque.
- Quitar los sables.
- Plegar la mayor y el foque
- Adujar las escotas y las drizas.

13/02/2024, 11:56:14

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f47d0-ca5e-af11-d48c-4050569b6280

